

## INFORME DEL COMISARIO

A los señores miembros del Directorio y Accionistas del Plan Automotor Ecuatoriano S.A.

En mi calidad de Comisario nombrado por la Junta General de accionistas, presento a ustedes mi informe y opinión sobre el cumplimiento de la Administración del Plan Automotor y la razonabilidad e idoneidad de la información financiera correspondiente al ejercicio económico 2007, basado en lo dispuesto en la Ley de Compañías en sus artículos pertinentes al respecto.

En mi función revisé la información entregada por la Administración relacionada con las operaciones cumplidas, el control interno existente, las resoluciones del Directorio mensual, la documentación contable y registros, los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2007 y los informes emitidos por la Auditoría Externa. En base a lo cual puedo indicar:

**1. Cumplimiento por parte de los administradores de normas legales, estatutarias, y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y Directorio de Plan Automotor Ecuatoriano S.A.**

**1.1 Cumplimiento de la Administración sobre normas, legales, estatutarias y reglamentarias.-** Las operaciones durante el año 2007 se han realizado en apego a las políticas y procedimientos establecidos por la Administración y normativa legal vigente.

**1.2 Cumplimiento sobre resoluciones emitidas por Junta de Accionistas y Directorio.-** La Administración ha acatado resoluciones y disposiciones emitidas por la Junta General de Accionistas y Directorio, de lo cual se efectúa un seguimiento mensual.

**1.3 Resoluciones no incluidas en Actas de Junta de Accionistas y/o sesiones de Directorio.-** Las sesiones del Directorio continúan realizándose mensualmente, sus actas se mantienen debidamente archivadas, las cuales resumen los temas tratados y resoluciones. Previamente se envían a sus miembros, un análisis de los balances y comparativo de cifras, elaborado por la Gerencia General.

**2. Comentario sobre los procedimientos de control interno de Plan Automotor Ecuatoriano S.A.**

Se han regularizado todas las observaciones de la auditoría de GMAS (General Motors Audit Services), a través del mejoramiento de controles en conciliaciones bancarias, cuadros de saldos de clientes y análisis mensuales de cuentas de balances con sus respaldos. En la presentación realizada el 15 de febrero del 2008 expresaron que el resultado ha sido satisfactorio.

Se ha creado el área de Control Interno cuyas funciones se basarán en un plan anual que permitirá mitigar el riesgo propio del negocio y reducir pérdidas por riesgos operativos. Se han implementado los controles recomendados en el informe anterior especialmente con la depuración de los depósitos no identificados, circularización con proveedores y validación tributaria.

**3. Información a remitirse a la Superintendencia de Compañías**

La Superintendencia de Compañías no ha realizado visitas ni requerimientos específicos durante el año 2007, según lo indicado por la Administración.

La información de Estados Financieros y nómina de accionistas (Art. 20 Ley de Compañías), correspondiente al año 2006 ha sido presentado al organismo de control oportunamente.



#### **4. Estados Financieros y Registros Contables**

Los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2007 han sido preparados en conformidad con normas contables ecuatorianas y principios de general aceptación; la razonabilidad de los registros de la situación financiera del Plan Automotor Ecuatoriano y los resultados de sus operaciones, es adecuada. El informe presentado por los Auditores Externos, no ha detectado sucesos que revelen lo contrario.

#### **5. Disposiciones establecidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías.**

Respecto a las atribuciones y obligaciones especiales de los comisarios, puedo indicar:

- 5.1 En el desarrollo de los cargos de administradores y gerentes no se han constituido garantías. El Estatuto Social de Plan Automotor Ecuatoriano S.A. no lo establece.
- 5.2 No ha existido ninguno de los casos establecidos en los artículos 212, 236 y 266 de la Ley de Compañías, por lo que no he juzgado convocar a Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas.
- 5.3 Los respaldos de la información considerada pertinente revisarla, no reflejan situaciones que ameriten la remoción de los Administradores.

#### **6. Colaboración de la Administración**

Durante mi revisión la Administración y funcionarios de Plan Automotor Ecuatoriano S.A., han entregado oportunamente la documentación e información y han demostrado apoyo y transparencia en el desarrollo de mi función de Comisario.

Quito, marzo del 2008.

Atentamente,

  
Guido Orrico Real.  
COMISARIO